



**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**N.º Expte.:** 815/2024.

**Procedimiento:** Contrato de obras, actuación: “Obra de adecuación y mejora del polideportivo cubierto de Colmenar” (PO-ID 5/2023).

**Asunto:** Memoria justificativa del contrato.

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1. Introducción.**

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace necesario que esta Corporación municipal celebre un contrato de obra para la adjudicación de los trabajos de adecuación y mejora de la infraestructura deportiva, polideportivo cubierto, para una correcta práctica deportiva y que se detallan en el proyecto técnico.

### **2. Descripción de la situación actual.**

Se pretende la realización de actuaciones de adecuación y mejora en el polideportivo cubierto del municipio, dado que la situación actual de las zonas sobre las que se va a actuar se caracteriza por el mal estado de conservación.

El proyecto de las obras ha sido redactado por los servicios técnicos municipales y fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-0257, de fecha 20 de Abril de 2023.

#### **a. Situación.**

Se pretende la realización de actuaciones de adecuación y mejora en el polideportivo cubierto de Colmenar situada en la zona de “La Colmena”. Esta actuación se va a ejecutar por contrata. El presente contrato se celebra para la realización de partidas y trabajos completos integrados en el proyecto de las obras referido, para los que esta administración no cuenta con medios personales y materiales necesarios. Las obras se circunscriben a la realización de trabajos de reparación de elementos deteriorados por el paso del tiempo en la infraestructura deportiva, polideportivo cubierto, incluidos en el proyecto.

El municipio tiene competencia en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, conforme a lo establecido en el artículo 25.2, 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local y en ese mismo sentido se pronuncia el artículo 9.18, b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**b. Marco normativo.**

El marco normativo viene determinado por:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**3. Objeto del contrato.**

Constituye el objeto del contrato actuaciones de adecuación y mejora del polideportivo cubierto de Colmenar, que incluyen: sustitución del actual pavimento deportivo muy deteriorado, por otro de naturaleza sintética que permita la práctica deportiva en condiciones de seguridad, garantizando la planeidad y la no abrasividad observada en la actualidad. Se incluirá además, el marcaje para la práctica de al menos baolnmano/fútbol-sala, baloncesto y balonvolea y la creación de un pequeño graderío lateral de carácter telescópico, previa ejecución de la solera o base de esta grada actualmente sin ejecutar.

**4. Análisis técnico.**

Las características técnicas de la obra son las descritas en el Proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Galera Magallanes.

**5. Análisis económico.**

**a. Estudio de mercado.**

Las bases fijadas para la valoración de las unidades de obra son los precios elementales que aparecen en los precios descompuestos incluidos en el Cuadro de Precios Descompuestos, confeccionado a su vez teniendo en cuenta los precios de mano de obra obtenidos a partir de los Convenios Provinciales en vigor, los precios de mercado para los distintos materiales y maquinaria, así como los rendimientos habituales para cada unidad.

**b. Valor estimado.**

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía que se detalla: 178.910,73 €

TOTAL: 178.910,73 € (IVA excluido).

Conforme al artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado habrá de tenerse en cuenta determinados costes, conceptos y circunstancias que se deriven de la ejecución del contrato. A priori, no se prevén modificaciones ni revisión de precios, por lo que el **valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 178.910,73 € (IVA excluido)**, lo que supone una cuantía total (IVA incluido) de 216.481,98 €.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**c. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

En el vigente Presupuesto Municipal existe consignación presupuestaria suficiente para la ejecución del contrato, concretamente en la aplicación n.º 342 622.00.

**6. Análisis del Procedimiento.**

**a. Justificación del procedimiento.**

De acuerdo con lo previsto en el proyecto, las características de la obra y el presupuesto de la misma, y a fin de garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, se considera como procedimiento más adecuado para la tramitación del expediente, el procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado de la obra inferior a 2.000.000,00 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego a pesar de que hay criterios evaluables mediante juicio de valor, su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

**b. Calificación del contrato.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente será calificado como “Contrato de Obras”.

**c. Análisis de ejecución por lotes.**

Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta, ya que todas las partidas que componen el proyecto están entrelazadas. Con la división en lotes del objeto del contrato se perdería la optimización del control de la ejecución global del contrato, ya que se trata de una obra que se centra en actuaciones de adecuación y mejora de la infraestructura deportiva, polideportivo cubierto de la localidad, estando todas las partidas entrelazadas entre ellas, no pudiendo ser divididas en lotes si se quiere que exista una lógica optimización. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

**d. Duración.**

El plazo de ejecución será de 4 meses.

**7. Conclusiones.**

**Proyecto:** “Obra de adecuación y mejora del polideportivo cubierto de Colmenar”.

**Calificación del contrato:** Contrato de obras.

**Objeto:** Actuaciones de adecuación y mejora del polideportivo cubierto de Colmenar ubicado en la zona denominada “La Colmena”, incluidos en el proyecto técnico.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR  
(Málaga)**

**Valor estimado:** 178.910,73 €.

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

Colmenar, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Martín García.

